	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
Versión: 2		
Página: 1 de 42		

PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

CONTROL DE APROBACIÓN



Preparado por:	Revisado por:	Validado por:	Aprobado por:	Fecha:
 Encargado/a de Seguridad	 Encargado/a de Calidad en la Gestión y Procesos	 Director/a de Planificación y Desarrollo	 Ministro/a de Relaciones Exteriores o Director/a de Gabinete	 Aprobación



Tabla de contenido

1. OBJETIVO	4
1.1 Objetivos Específicos.	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDADES	4
3.1 Niveles de autoridad	4
3.2 Niveles de responsabilidad	5
4. TERMINOS Y DEFINICIONES.....	5
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	7
6. GENERALIDADES.....	8
6.1 Organización de la institución en manejo de emergencias.	8
6.2 Administración del Plan de Emergencias y Evacuación.	8
6.3 Comité de Emergencia y Seguridad.	9
6.4 Nivel Operacional.....	9
6.5 Identificación General de la Institución.	9
6.5.1 Descripción de las edificaciones.	11
6.6 Estructura organizacional para la prevención y atención de emergencias.....	11
6.6.1 Comité de Emergencia y Seguridad.	11
6.6.2 Funciones del equipo estratégico	11
7. RESPONSABILIDADES PARA LA ACCION.....	12
7.1 Responsabilidades Específicas.	12
7.2 Responsabilidades del Comité de Emergencia y Seguridad.....	13
7.3 Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.	14
7.4 Brigada de Emergencia.	15
7.5 Evacuación y búsqueda.....	16
7.6 Responsabilidades de los coordinadores de evacuación.	17
7.7 Responsabilidades de los funcionarios y empleados del MIREX.....	18
7.8 Listado de brigadas asignadas por edificio y zona.	19
7.9 Plan de respuesta en caso de incendio	20
7.9.1 Control de incendios.	20
7.9.2 Primeros Auxilios.	21
7.10 Plan de respuesta en caso de terremoto.	22
7.11 Plan de Evacuación.....	23
7.11.1 Sitios de conteo o reunión final.....	23
7.11.2 Proceso de Evacuación.....	23
7.11.3 Punto de Reunión o punto de encuentro.....	24
7.11.4 Clasificación de las emergencias.....	24
7.11.5 Algunas normas a tener en cuenta los empleados al momento de evacuar:.....	24

 Ministerio de Relaciones Exteriores República Dominicana	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página: 3 de 42

7.11.6 Normas de evacuación para visitantes y personal ajeno a la institución.	25
7.11.7 Sistema de alarma para evacuación.	25
7.11.8 Comportamiento en el punto de reunión o conteo.	25
7.11.9 Procedimiento para retornar a los sitios de trabajo.	26
7.12 Investigación, evaluación de la emergencia y autoevaluación del Plan de Emergencia.	26
7.13 Plan de actividades formativas.	27
7.14 Capacitación básica por grupos.	27
7.15 Plan de emergencias ante situaciones médicas.	27
7.16 Evaluación y Actualización del Plan de Emergencia.	27
7.17 Plan de emergencia sobre accidentes o incidentes aéreos en las instalaciones del MIREX.	27
7.18 Niveles de Alerta del MIREX.	29
7.19 Plan de Reacción.	32
7.20 Respuesta del Departamento de Seguridad del MIREX frente a ataques terrorista.	35
7.20.2 Procedimientos de Alerta.	35
7.20.3 Organización de tareas ante una alerta de dicha naturaleza.	35
7.20.4 Procedimiento ante un ataque sistematizado.	36
7.20.5 Procedimiento ante un ataque fortuito.	37
7.20.6 Procedimiento ante un ataque de destrucción masiva (nucleares biológicas y químicas) y/o explosivos de cualquier denominación.	37
7.20.7 Procedimiento ante un ataque de un "tirador solitario" ante posibilidad de evacuación.	37
7.20.8 Rutas y Destinos.	37
7.20.9 Puntos de resguardos.	38
7.20.10 Procedimiento ante un ataque de "francos tirador/es".	38
7.20.11 Procedimiento ante un ataque a vehículos que pertenecen al MIREX.	38
7.20.12 Procedimiento ante una toma de rehén/es en el MIREX.	38
7.20.13 Procedimiento ante insinuación de terrorismo en el MIREX.	39
7.20.14 Procedimiento ante tentativas de terrorismo en el MIREX.	39
7.21 Procedimiento ante un derrame de alto riesgo en el MIREX.	40
7.22 Procedimiento ante un ataque de ciberseguridad en el MIREX.	40
8. REGISTRO DE CALIDAD.	41
9. HISTORIAL DE CAMBIOS.	41
10. ANEXOS.	41

1. OBJETIVO

Establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permita a los empleados de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), alertar o reconocer y protegerse en caso de desastres o amenazas.

1.1 Objetivos Específicos.

1. Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en caso de desastres.
2. Contar con adecuada estructura organizativa en caso de emergencia.
3. Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, con que cuenta la institución para atender sus propios eventos de emergencias.
4. Identificar y prevenir las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a estas.
5. Estructurar un proceso normalizado de evacuación.

2. ALCANCE

El Plan de Emergencias y Evacuación, ha sido diseñado para dar respuesta inicial a sucesos repentinos no deseados, que puedan afectar a funcionarios, empleados, visitantes y a las instalaciones del MIREX.


3. RESPONSABILIDADES

3.1 Niveles de autoridad

Puesto / Rol	Descripción
Ministro/a de Relaciones Exteriores	Autorizar el Plan de Emergencia y Evacuación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Encargado/a Departamento de Seguridad	Identificar las necesidades y condiciones para el Plan de Emergencia y Evacuación.
Director/a Recursos Humanos	Revisar y dar a conocer el plan de emergencia y evacuación a los colaboradores del MIREX y evaluar el impacto del mismo.
Director/a de Planificación y Desarrollo	Evaluar y validar el procedimiento para la realización del Plan de Emergencia y Evacuación.

3.2 Niveles de responsabilidad

Puesto/Rol	Descripción
Encargado/a Departamento de Seguridad	Gestionar las necesidades que el Ministerio requiere para su implementación.

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
Versión: 2		
Página: 5 de 42		

	<p>Garantizar que se cumple con los procedimientos legales y de calidad en el Plan de Emergencia y Evacuación.</p> <p>Proponer mejoras y supervisar los equipos e instalaciones en cumplimiento con el Plan.</p>
Director/a Administrativo	<p>Autorizar las adquisiciones para realizar el Plan de Emergencia y Evacuación.</p> <p>Revisar en coordinación con el Departamento de Seguridad las necesidades para la ejecución del Plan.</p>
Director/a Financiero	<p>Gestionar y dar a conocer la disponibilidad financiera para la ejecución de este Plan de Emergencia y Evacuación.</p>
Viceministros, Director/es, Encargados/as de áreas.	<p>Seguir los lineamientos y pasos establecidos por este procedimiento para la creación y cambios que se generen.</p> <p>Representar con responsabilidad cualquier asignación voluntaria del Comité de Emergencia y Seguridad.</p>

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

Alarma: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

Alerta: Señal o aviso que advierte la existencia de un peligro.

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente.

Análisis de vulnerabilidad: Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: la posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de éste, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

Cadena de llamadas: Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias.

Consecuencias: Alteración del estado de salud de las personas y los daños materiales que resultan de la exposición al factor de riesgo.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

Salidas de Emergencia: Son aquellas debidamente señalizadas y usadas solo para salir en caso de una situación o evento catastrófico.


Escenario: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

Evacuación: Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

Impacto: Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

Mitigación: Acción desarrollada durante o después de un siniestro, tendiente a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto efectúe su recuperación.

Nivel estratégico: Estamento de una estructura del plan de emergencia responsable de coordinar las diferentes funciones de emergencia. Su papel consiste en definir QUE HACER, debe ser desempeñado por una sola persona cada vez.

 Ministerio de Relaciones Exteriores República Dominicana	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página: 6 de 42

Nivel de Tarea: Estamento de una estructura del Plan de Emergencias y Evacuación responsable de ejecutar las diferentes acciones de emergencia. Su papel consiste en HACER mediante el uso de recursos de emergencias, debe ser desempeñado por tantas personas como sean necesarias.

Nivel Táctico: Estamento de una estructura del Plan de Emergencias y Evacuación responsable de coordinar los diferentes recursos de emergencia. Su papel consiste en definir COMO HACERLO puede ser desempeñado por varias personas simultáneamente.

Plan de Emergencias: Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

Preparación: Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar, hasta que empieza a salir la primera persona.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que sucesos naturales, tecnológicos o generados por la actividad humana, causen desastres.

Recuperación: Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

Respuesta: Acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir pérdidas.

Riesgo: Es definido como la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias, económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construido en la mejor forma posible para asemejarlo.

Siniestro: Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo.

Seguridad: Nivel "aceptable" de riesgo. Riesgo que ha sido controlado adecuadamente.

Vulnerabilidad: Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.

Ataque sistematizado: Es un ataque que se realiza ordenado y con seguimiento a un plan basado en estructura lógica y sustentada por una autonomía financiera.

Ataque fortuito: este es un ataque que surge de manera inesperada y bajo condiciones casuales, por ende permite acciones menos formales.

Ataque de destrucción masiva: Este es un ataque donde las armas implementadas para el mismo son capaces de eliminar un número muy elevado de personas de manera indiscriminada, de causar grandes daños económicos y medioambientales.

Artefactos explosivos: Son aquellos que se incendian por una explosión, tales como los fulminantes y la pólvora y producen estallidos o estruendo.


Tirador solitario: Este es el tirador que con cierta destreza es capaz de manejar cualquier tipo de arma y de manera indiscriminada emprende un ataque no direccionado y generalmente contra objetivos no específicos.

Francotirador: Tirador que actúa de forma aislada sin ser visto y que dispara desde lejos con gran margen de precisión (puntería) sobre sus víctimas.

Toma de rehenes: La toma de rehenes es una conducta sancionable por la ley penal, consistente en apoderarse de otras personas denominadas rehenes, detenerlas y amenazarlas con matarlas, herirlas o mantenerlas retenidas a fin de obligar un tercero, organización, persona natural o jurídica a responder peticiones de cualquier naturaleza para su liberación.

Catear: Registrar a una persona o lugar para comprobar que no se portan armas.

Incautar: Tomar posesión de manera legal y con la autoridad pertinente, cualquier artefacto o dispositivo que previamente haya sido informado como no permitido o por el evento a lugar.

 Ministerio de Relaciones Exteriores República Dominicana	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página: 7 de 42

Insinuación de Terrorismo: Son aquellas obras o dichos que dejen por entendido cualquier acto de terrorismo (amenazas, exclamaciones, escritos o llamadas anónimas).

Tentativa de Terrorismo: Son aquellas acciones terroristas intentadas, pero que no llegaron a realizarse.

Derrames de Alto Riesgo: Contenido de alto riesgo que sale de su contenedor, (gas, kerosen, gasolina, petróleo, aceites, detergentes en polvo o líquido, cloro, uranio, etc.), generalmente debido a una falla tanto del contenedor como falla humana (esta última puede ser de manera voluntaria o involuntaria).


Ataques de Ciberseguridad: Cualquier maniobra ofensiva realizada por individuos u organizaciones que interfieran los sistemas de información tales como: infraestructura, redes, bases de datos, por medios de actos maliciosos y sin permiso que usualmente son originados por fuentes anónimas.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio del 2015.
- Ley No. 257 que crea la Oficina de Defensa Civil, del 17 de junio del 1966.
- Ley No. 147-02 Sobre Gestión de Riesgos, del 22 de septiembre del 2002.
- Ley No. 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero del 2012.
- Ley No. 630-16 Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, del 28 de julio de 2016.
- Decreto No. 1525, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 257 que crea la Oficina de Defensa Civil, del 28 de junio del 1966.
- Decreto No. 874-09, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 147-02 Sobre Gestión de Riesgos, del 24 de noviembre del 2009.
- Reglamento No. 142-17 de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, del 21 de abril del 2017.
- Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, 2011.
- Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, 2011.
- Plan Nacional de Emergencias, 2014.
- Programa Conjunto OACI-OPS/OMS-ACI/LAC, en su edición revisada y enmendada en abril de 1999 titulada "Guía para la implementación de un Plan de Emergencia de Aeropuerto".
- Ley 491-06, sobre aviación civil. rad-12, rad-14.
- Plan Nacional de Emergencia.
- Plan Pelicano.
- Ley No. 140-13 que establece al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad. Párrafo. - A los fines de la presente ley se considera emergencia toda circunstancia urgente de necesidad o catástrofe que pueda comprometer la vida, libertad, seguridad e integridad de las personas físicas o jurídicas, o la de sus bienes, y que exija objetivamente un auxilio inmediato.
- Constitución de la república en el artículo 3 de la ley no.267-08 y sus 12 considerandos, sobre el tema en cuestión y sobre la creación de del comité nacional antiterrorista y la dirección nacional antiterrorista.
- Escala de mando del estado mayor conjunto del Ministerio de Defensa de la República Dominicana.

6. GENERALIDADES

Según el artículo 16 del Reglamento de Aplicación No. 874-09 de la Ley No. 147-02 Sobre Gestión de Riesgos, se establece que: *"El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá orientar las misiones diplomáticas y consulares en caso de desastre y establecer con la Dirección*

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página: 8 de 42

General de Aduanas el manejo ágil de suministros y los procedimientos para facilitar el apoyo y la cooperación internacional”.

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el enlace del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres de la República Dominicana con la comunidad internacional, para la obtención de la ayuda humanitaria que sea referida en casos de desastres. Su misión es la de informar las decisiones gubernamentales y de la situación del país.

Así mismo, una vez tomada las decisiones con los otros actores competentes, es la encargada de poner en ejecución las decisiones tomadas por la Mesa de Cooperación Internacional Desastres Naturales (MECI), conforme los lineamientos de la Política Exterior del país.

Las instituciones que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta y que tienen competencia en materia de asistencia humanitaria internacional, son las siguientes:

- Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).
- Comisión Nacional de Emergencias (CNE).
- Centro de Operaciones de Emergencias (COE).


6.1 Organización de la institución en manejo de emergencias.

En cumplimiento con lo establecido en la ley Sobre Gestión de Riesgo No.147-02 y con el interés de la institución en implementar acciones enfocadas a la prevención y atención de posibles emergencias, se elabora el Plan de Emergencias y Evacuación, el cual se constituye como la principal herramienta al momento de afrontar situaciones adversas, siendo éste práctico y de fácil entendimiento para quienes lo consulten.

6.2 Administración del Plan de Emergencias y Evacuación.

Es responsabilidad del Comité de Emergencia el diseño, aprobación, implementación, divulgación, actualización y auditoría de dicho plan, así mismo aprobará los alcances, contenido y presupuesto del cual se gestionarán los recursos necesarios para la implementación de este.

Lo conforman las personas responsables del nivel de toma de decisiones, como directores, jefes de cada área, sección o dependencia, departamento jurídico, recursos humanos, mantenimiento, quienes se constituyen en asesores (grupo de apoyo) que plantearán las consecuencias positivas o negativas de cada circunstancia. Es la estructura responsable de coordinar la ejecución de las operaciones antes, durante y después de la emergencia.

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página: 9 de 42

6.3 Comité de Emergencia y Seguridad.

De carácter administrativo, lo conforman:

- Viceministro Administrativo y Financiero
- Director/a de Gabinete
- Director/a de Recursos Humanos
- Director/a de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)
- Encargado/a Dpto. Seguridad
- Rector del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular "Dr. Eduardo Latorre Rodríguez" (INESDyC)
- Representante del Ministro de Relaciones Exteriores

6.4 Nivel Operacional.

Esta fase ejecuta y hace operables los procedimientos ya establecidos en el plan de emergencias y evacuación, la respuesta dada en las etapas iniciales por parte del mismo personal de la institución marca la diferencia entre la pérdida total o parcial de personas o bienes.

La actuación se desarrolla en tres niveles definidos así:

6.4.1 Nivel Estratégico: Con un ámbito de acción asumiendo la máxima responsabilidad y autoridad. Este nivel corresponde al Comité de emergencia, Coordinador de la Emergencia y a su grupo de apoyo (áreas de soporte). Su papel básico es tomar decisiones y coordinar funciones. Su acción se centra en definir QUE HACER.

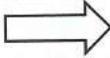
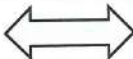

6.4.2 Nivel Operacional: En este nivel recae la responsabilidad operativa del manejo de la emergencia. El nivel corresponde al Coordinador De Las Emergencias, su papel básico es definir acciones según el curso de actuación determinado por el nivel estratégico y coordinar recursos para su implementación. Su acción se centra en definir COMO HACER.

6.4.3 Nivel de Tarea: De acción "Puntual y restringida" y en quién recae la responsabilidad por las actividades específicas. Este nivel corresponde al Grupo de brigada para quienes su función es definir y supervisar procedimientos, asignar y utilizar recursos. Su acción se centra en definir DONDE HACERLO y además en HACERLO.

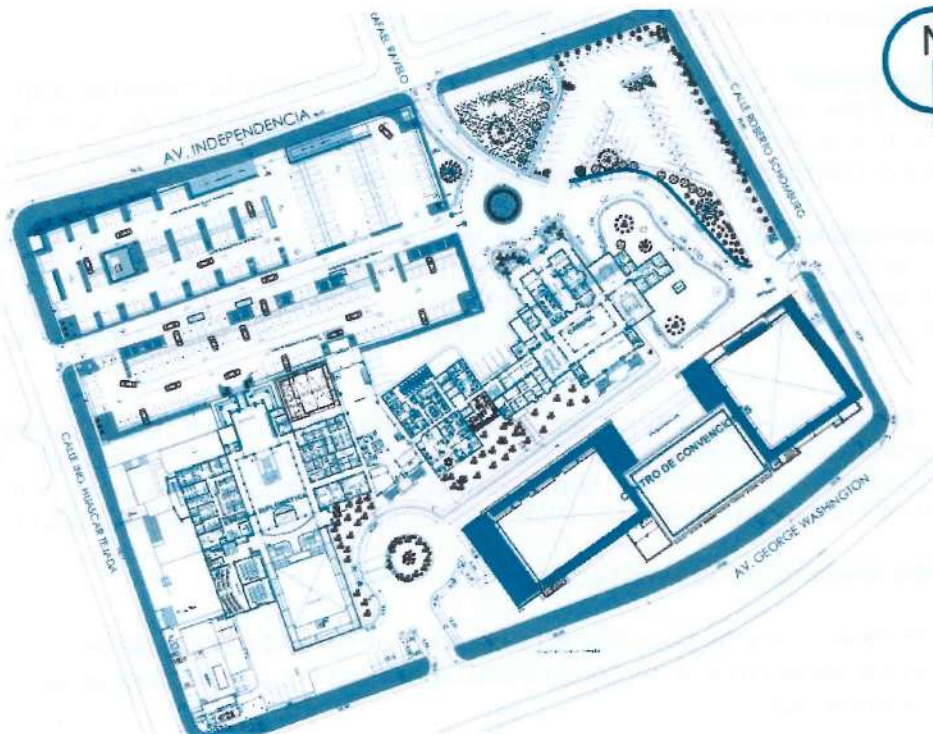
6.5 Identificación General de la Institución.


Ubicación: Las instalaciones se encuentran ubicadas al sur del centro de la ciudad de Santo Domingo, en la zona universitaria, avenida Independencia No.752, Estancia San Gerónimo, Santo Domingo. Limita con:

- **Norte:** Av. Independencia.
- **Sur:** Av. George Washington.
- **Este:** Calle Roberto Schomburg.
- **Oeste:** Calle Huáscar Tejeda.

CALLES		DIRECCION	
NORTE	Avenida Independencia	Oeste-Este	
SUR	Avenida George Washington	Doble Vía	
ESTE	Calle Roberto Schomburg	Doble Vía	
OESTE	Calle Ing. Huáscar Tejeda	Doble Vía	
COORDENADAS		18.4547765, -69.9194836	

Las instalaciones que aloja al MIREX datan del año 1912; la Estancia Michelena o San Gerónimo como inicialmente se conocía la sede de este Ministerio, es una de las típicas residencias solariegas, que se fundaron en la ciudad de Santo Domingo de un solo nivel, combinando el concreto y la madera para lograr armonía con el clima tropical de la isla y las corrientes arquitectónicas de las residencias características de principio de siglo.



	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 15/04/2021
Versión: 2		
Página: 11 de 42		

6.5.1 Descripción de las edificaciones.

Estas construcciones alojan cuatro (4) edificios identificados como:

Escuela Diplomática: Edificación de tres (3) niveles donde se encuentra un auditorio, aulas, oficinas del INESDYC, diversas oficinas administrativas y un ascensor de tres niveles.

Edificio de TIC: Edificación de tres (3) niveles de construcción moderna sobre edificación hecha desde 1912 donde se encuentran todas las demás oficinas administrativas y dos ascensores, uno para discapacitados y uno de uso común.

La Casona: Edificación de tres (3) niveles de construcción hecha desde 1912 (la base en madera puede ser vista en el archivo) la cual no puede ser modificable estructuralmente al ser patrimonio nacional. Esta tiene varios salones, un patio en el centro, diversos viceministerios y alberga la oficina del señor ministro.

Centro de Convenciones: Edificación de dos (2) niveles de construcción, de estructura moderna y actual, contiene 4 salones. Cuenta con un sistema de emergencia.

Capacidad de servicios básicos:

- 1 cisterna con capacidad de 10,000 galones.
- 2 cisternas con capacidad de 1,000 galones c/u.
- 2 plantas eléctricas de 1,500 Kilo Watts.
- 1 tanque de almacenamiento de gasoil de 2,000 galones.

6.6 Estructura organizacional para la prevención y atención de emergencias

6.6.1 Comité de Emergencia y Seguridad.


El Comité de Emergencia y Seguridad tiene la función de establecer la política para la prevención y respuesta de emergencias.

6.6.2 Funciones del equipo estratégico

- a) Coordinador del Plan de Emergencia:** Coordinará las actividades MIREX en cuanto a emergencias se refiera incluyendo la coordinación del personal involucrado, su disponibilidad será eminente al menos que las condiciones humanas o naturales no lo permitan.

Coordinara con las instituciones externas las respuestas a situaciones que sobrepasen las capacidades del personal, los equipos y herramientas disponibles, delegará en el oficial ejecutivo el personal técnico y los brigadistas algunas acciones para responder a emergencias internas.

- b) Departamento de Seguridad (quien fungirá también como Coordinador del Plan de Emergencia):** Velará por salvaguardar la integridad física y edificaciones de los colaboradores institucionales y visitantes a lo interno y externo contando con herramientas y materiales adecuados para realizar su labor.

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 12 de 42

Estará presto a colaborar con las unidades de respuesta en todo momento según sus funciones y al menos que las condiciones humanas o naturales no lo permitan.

c) Dispensario Médico: Unidad que da seguimiento a la salud de los colaboradores en el momento en que inicia este plan.

d) Planta Física: Tendrá la responsabilidad de evaluar las edificaciones contando con el personal necesario y calificado, además con el equipo técnico de riesgos determinará la situación encontrada para afrontar la evolución de eventos adversos, corregir lugares o áreas de las infraestructuras que puedan ser afectadas y severamente dañadas por cualquier exposición amenazante.

Informar al comité de emergencia y presentar la logística oportuna para operar y corregir las vulnerabilidades estructurales.

e) Servicios Generales: Su mayor fuerte es la evaluación y el mantenimiento de problemáticas del entorno de las edificaciones (poda de árboles y eliminación de escombros, corrección de sistemas eléctricos, iluminación y arreglos de materiales sueltos, desprendidos, etc....).

Informar al comité de emergencia y presentar la logística oportuna para operar y corregir las vulnerabilidades estructurales.

Suministrar de apoyo logístico al personal que se queda en los edificios o centros durante la ocurrencia de situaciones o eventos.

f) Comunicación: Departamento de difusión de las informaciones suministrada por el comité de emergencia, seguridad y salud con respecto a las medidas tomadas en caso de que nos afecte cualquier evento generador de peligro.


g) Voluntarios de Emergencias: Serán personas que están prestos a la coordinación de actividades y deben estar a disposición del grupo coordinador de emergencia ante cualquier eventualidad.

7. RESPONSABILIDADES PARA LA ACCION

7.1 Responsabilidades Específicas.

Periodo	Acción
Antes de la emergencia	a. Conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área que labora.
	b. Mantener el control de las personas en su área y orientarlos sobre el plan de evacuación establecida y las señales en su ruta durante la emergencia.


Este procedimiento es propiedad de MIREX. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 13 de 42

	<ul style="list-style-type: none"> c. Poseer los conocimientos teóricos-prácticos básicos y el entrenamiento en maniobras de prevención y control de emergencias. d. Definir los elementos y equipos necesarios por área para cumplir con su labor tomando en cuenta la magnitud del evento que se pueda presentar.
Durante la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> a. Los brigadistas conducirán a todas las personas que se encuentran en su área de responsabilidad hacia las rutas de evacuación. Comprobando que todo el personal de su zona haya abandonado el área antes de retirarse. b. Colocarse cercano a la puerta de salida y controlar la velocidad de los evacuados manteniendo la calma en todo momento, con mayor atención en las escaleras ya que son el punto de mayor peligro. c. Impedir la aglomeración de personas en las cercanías de las salidas y dirigirlos a los puntos de reunión. d. Notificar al coordinador de emergencias cualquier situación que se escape de su alcance. e. Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia en su área (o si es requerido por otra área), usar el equipo que tenga a disposición según el evento. f. En cualquier emergencia actuar coordinadamente con los demás miembros del grupo operativo.
Después de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> a. Ayudar a restaurar lo más pronto posible el funcionamiento normal de las actividades dentro de la institución. b. Evaluar el escenario dejado por la situación de emergencia y notificar al Coordinador de Emergencias. c. Generar un reporte de lo sucedido y proponer acciones o ideas acertadas a fin de realizar mejoras al plan y a la edificación.

7.2 Responsabilidades del Comité de Emergencia y Seguridad.

Periodo	Acción
Antes	<ul style="list-style-type: none"> a) Establecer la política para la prevención y respuesta a emergencias. b) Presidir reuniones periódicas orientadas a divulgar y/o actualizar el Plan de Emergencias y Evacuación. c) Liderar la elaboración y documentación del plan de emergencias y Evacuación.
Durante	<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar administrativamente la emergencia. b) Asegurarse en donde se coordina inicialmente la emergencia y su desarrollo inicial. c) Autorizar la inversión de recursos físicos, financieros, técnicos y humanos para la atención eficaz de la emergencia.


 <p>Ministerio de Relaciones Exteriores República Dominicana</p>	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 14 de 42

	<ul style="list-style-type: none"> d) Establecer los contactos con los organismos externos de socorro. e) Priorizar las necesidades de recursos y garantizar que sean atendidas en éste orden. f) Preparar los comunicados oficiales.
Después	<ul style="list-style-type: none"> a) Ejecutar en coordinación con los organismos de socorro o brigada de emergencia, si la emergencia ha sido controlada para realizar su posterior evaluación. b) Por recomendaciones de los organismos se determina finalizar la emergencia si esta ha sido controlada y es seguro reiniciar las labores sin poner en riesgo la integridad de los ocupantes y los bienes materiales. c) Presidir y orientar reuniones para evaluar la eficacia del Plan de Emergencias y Evacuación / Simulacros. d) Determinar el método de recuperación / adecuación de equipos y áreas deterioradas. e) Determinar las acciones correctivas a implementar para evitar que las deficiencias observadas durante la atención de la emergencia se repitan.

7.3 Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

Periodo	Acción
Antes	<ul style="list-style-type: none"> a) Liderar la elaboración y documentación específica del plan de emergencias de su sede. b) Seguir la política de salud ocupacional para la prevención y respuesta a emergencias. c) Garantizar la implementación del plan de emergencias. d) Mantener conformada, capacitada y entrenada la brigada de emergencias. e) Actualizar el plan de emergencias de acuerdo a las disposiciones de salud ocupacional y normatividad legal aplicable.
Durante	<ul style="list-style-type: none"> a) Ubicar un lugar fijo para realizar la coordinación de la emergencia. b) Mantenerse comunicado con el comité de emergencias e informar cómo transcurre el evento. c) Asegurarse de proteger la integridad física de todos los ocupantes de las instalaciones. d) Establecer el enlace con los organismos de socorro. e) Asignar un coordinador en el sitio específico de la emergencia y mantenerlo informado de las necesidades y desarrollo del evento. f) Priorizar las necesidades de recursos y garantizar que sean atendidas en éste orden. g) Decidir si existe la necesidad de evacuación total o parcial de los sitios de trabajo y el momento de continuar con el proceso después de revisar la normalidad de los hechos y las instalaciones. h) Llevar una lista de ocupantes evacuados en donde discrimina funcionarios, empleados y visitantes. Identificar el número de brigadistas y las áreas en donde intervienen.

Este procedimiento es propiedad de MIREX. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 15 de 42

Después	<ul style="list-style-type: none"> a) Determinar por orden directa de los organismos de socorro o brigada de emergencia, si la emergencia ha sido controlada para realizar su posterior evaluación. b) en coordinación con los organismos de socorro finaliza la emergencia si esta ha sido controlada y es seguro reiniciar las labores sin poner en riesgo la integridad de los ocupantes y los bienes materiales y luego emite informe c) Dirigir y orientar reuniones para evaluar la eficacia del Plan de Emergencias y Evacuación / Simulacros. d) Determinar el método de recuperación / adecuación de equipos y áreas deterioradas. e) Determina las acciones correctivas a implementar para evitar que las deficiencias observadas durante la atención de la emergencia se repitan.
---------	---

7.4 Brigada de Emergencia.

Lo constituye el personal que voluntariamente o por condición de la institución se prepara y entrena en aspectos de prevención y atención de emergencias. La brigada es el primer grupo que de manera inicial contrarresta la emergencia, actuando de acuerdo a los procedimientos establecidos en el plan de emergencia.

Periodo	Acción
Antes	<ul style="list-style-type: none"> a) Asistir y participar activamente en las capacitaciones, prácticas y entrenamientos que se programen. b) Asegurar que todos los equipos y elementos de emergencia que puedan ser requeridos en caso de una emergencia estén en buen estado y listos para ser utilizados en cualquier momento. c) Aprender a reconocer las instrucciones referentes al llamado de emergencia de la brigada. d) Reconocer un lugar previo a donde debe acudir en caso de ser llamados. e) Mantener una permanente integración con los demás integrantes de la brigada estimulando el espíritu de trabajo en equipo y vocación voluntaria en su actividad de brigadista. f) Informar de cualquier violación de seguridad. g) Conocer el plan de emergencias y evacuación, dándolo a conocer a todos los funcionarios que estén bajo su mando h) con los entes de socorro asegurar que se cumplan a cabalidad con los programas de mantenimiento, capacitación de la brigada de emergencia. i) Ayuda a mantener actualizados y disponibles los planos de las instalaciones, incluyendo ubicación de extintores, señales, botiquines, controles eléctricos. j) Capacitarse y entrenarse juntamente con los organismos de emergencia y los recursos humanos y materiales existentes en la sede

<p>Durante</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Atender en primera instancia la emergencia e informar al coordinador de emergencias el tipo y las acciones que se están tomando para lograr su control. b) Establecer un sistema de comunicación confiable con el coordinador de emergencias. c) En caso de peligro inminente o duda sobre el control de la situación, apoyarse con los coordinadores de evacuación que haya. d) Una vez que el coordinador de emergencias se haga presente en el sitio, seguir sus instrucciones y no obstaculizar su acción. e) Bajo previa coordinación con el encargado de la emergencia realizar acciones de búsqueda y rescate según sea el caso, siempre en compañía de otro brigadista. f) Mantener el contacto permanente con los demás brigadistas, coordinadores de evacuación. g) Al remitir lesionados, asegurarse que la institución a la cual desea ser remitido sea informada para que se prepare a recibirlos y atenderlos, apóyense para esto con gestión humana. h) Una vez que se hagan presentes la Policía, Bomberos, Defensa Civil o las autoridades, hacer la entrega formal de la emergencia a los responsables de estos grupos, sin embargo estar alerta en todo momento para dar apoyo e información ya que de esto depende que se tomen decisiones acertadas. i) Notificar al coordinador de emergencias cualquier situación anormal observada. j) Abstenerse de dar declaraciones no autorizadas.
<p>Después</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Trabajar en coordinación con el coordinador de emergencias en actividades de consolidación del control, verificación de daños, informes a la comisión de emergencia. b) Realizar las acciones de reacondicionamiento de las instalaciones. c) Reunir a la brigada para evaluar la actuación en la emergencia y levantar un acta de las conclusiones y recomendaciones. d) Participar en las actividades de evaluación y consolidación del control de la emergencia, revisión de instalaciones, ventilación de áreas, clausura de ventanas, áreas con peligro potencial y recuperación de equipos de emergencia. e) Asegurarse que todos los elementos y equipos a su cargo utilizados durante la emergencia queden en óptimas condiciones para ser utilizados en cualquier momento.

7.5 Evacuación y búsqueda.


<p>1. Instalar un centro de coordinación y designar un líder de equipo.</p>
<p>2. En todo momento solicitar ayuda a los organismos de socorro.</p>
<p>3. Revisar el estado de salud de los brigadistas y la dotación a ser utilizada.</p>

4. Obtener una copia de los planos de las instalaciones.
5. Diseñar la ruta de entrada para iniciar la búsqueda y determinar el tiempo en que se demorará haciendo el recorrido.
6. Buscar siempre en pareja y mantener contacto con el Coordinador de Emergencias.
7. Nunca cambiar su ruta de búsqueda.
8. Llevar siempre consigo linternas tipo frontal para mantener libre las manos.
9. En lo posible acompañar y guiar a los grupos de socorro.
10. Si se encuentra con una persona tratando de evacuar ayudarla a evacuar y acompañarla hasta el punto de encuentro.
11. Si la persona se encuentra atrapada, se debe evaluar y si no presenta lesiones llevarla en la forma correcta hasta el punto de encuentro.
12. Si se asume lesión traumática evacuar en camilla rígida.
13. Una vez revisado el lugar, dejar una señal indicando que ya busco en ese lugar, voltear una silla, marcar con un marcador o una tiza o hacer una equis con cinta.
14. En caso que los rescatadores pierdan la comunicación con el líder, enviar inmediatamente un grupo para realizar la búsqueda de estos.

7.6 Responsabilidades de los coordinadores de evacuación.


Periodo	Acción
Antes	<ul style="list-style-type: none"> a) Asegurarse de conocer las rutas de salida y la ubicación de los diversos recursos disponibles en su área en caso de emergencia, brigadistas, extintores, botiquines y teléfonos. b) Verificar las condiciones de las vías de evacuación y riesgo de su área trabajo de acuerdo con la periodicidad establecida o inmediatamente si considera que el riesgo es alto. c) Participar activamente en las prácticas y simulacros, aprender a reconocer la alarma con su tono de alerta. d) Orientar a las personas nuevas de su área sobre el plan de evacuación, enterarse de impedimentos físicos para asignarles un acompañante. e) Asegurarse de portar en todo momento su identificación personal.
Durante	<p>Si es en su área</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Iniciar la respuesta liderada por usted, asegurarse de informar a los brigadistas para activar el plan de evacuación. b) En caso de peligro inminente o duda sobre el control de la situación, dar la orden de salir a los ocupantes de su área. <p>Si es en otra área</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Al ser notificado por cualquier medio, suspender actividades para dirigirse al punto de encuentro asignado. <p>En la preparación para salir</p>

	<p>a) Recordarles por donde es la salida y el punto de reunión final. b) No intentar regresar.</p> <p>En la salida</p> <p>a) Verificar que todos salgan. b) Inspeccionar rápidamente baños, cuartos aislados, etc. salir y cerrar la puerta sin seguro detrás de usted. c) En todo caso si alguien se niega a salir, no se quede, salga con el grupo. d) Evitar que se regresen. e) Repetir frases como: no corran, conserven la calma, por la derecha, en fila, no se detenga. f) Asegurarse que se ayude a quienes lo necesiten. g) Estar atento a instrucciones como puede ser la modificación en la ruta de salida. h) Si no puede salir, por obstrucción o riesgo inminente, buscar quedarse en un sitio con características refugio según el tipo de emergencia.</p>
<p>Después</p>	<p>a) Dirigirse con el grupo al punto de encuentro previsto por la brigada. b) Verificar la salida de sus compañeros y demás ocupantes. c) Si alguien no pudo salir, asegurarse que se notifique a la brigada, indicando de quien se trata y el posible sitio donde se puede encontrar la persona, no tratar de iniciar el rescate. d) Asegurarse de que se atienda a las personas de su grupo lesionadas o afectadas por la emergencia en el puesto de primeros auxilios. e) Notificar situaciones anormales observadas pero absténgase de dar declaraciones no autorizadas a los medios de comunicación y de difundir rumores. f) Mantener unido a su grupo para evitar la infiltración de personas ajenas a la sede. g) Cuando el coordinador de la brigada de la orden de regresar, comunicarlo a su grupo. h) Al regresar colaborar en la inspección e informe sobre las anomalías encontradas. i) Elaborar el reporte, inclusive en simulacros. j) Asistir y participar en la reunión de evaluación, comentar con sus compañeros los resultados obtenidos. k) Verificar el restablecimiento de los sistemas de protección de su área.</p>

 Ministerio de Relaciones Exteriores República Dominicana	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
		Fecha de emisión: 30/09/2021
	Plan de Emergencia y Evacuación	Versión: 2
		Página 19 de 42

7.7 Responsabilidades de los funcionarios y empleados del MIREX.

Periodo	Acción
Antes	a) Conocer las instalaciones físicas de la institución. b) Identificar la ruta de evacuación. c) Reconocer la ubicación de los extintores y demás equipos que puedan ser usados en emergencias. d) Mantener consigo la siguiente documentación mientras permanece en las instalaciones de la institución: <ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad. - Carnet de Empleado. - Carnet de Seguro Médico. e) Si tiene un visitante, llevarlo consigo al punto de reunión acordado.
Durante	a) Si se entera de una situación de riesgo, informar de inmediato a algún brigadista o militar. b) Si escucha la orden de evacuación, suspender completamente sus actividades. c) Dirigirse por la ruta de evacuación establecida. d) Si tiene algún visitante, llevarlo con usted hasta el punto de encuentro. e) Evitar difundir rumores y ayudar a mantener la calma. f) Ayudar a personas que lo necesitan, como mujeres en estado de embarazo, enfermo, lesionado y/o con discapacidad. g) Si hubo alguna persona que no pudo evacuar, informar a los brigadistas, vigilantes u organismos de socorro. h) Cumplir con las instrucciones que reciba del coordinador de emergencias o la brigada. i) Si ha evacuado mencionar su nombre y lugar de procedencia a los brigadistas.
Después	a) Informar sus acciones, beneficios y fallas durante la evacuación. b) Reanudar sus actividades tan pronto reciba la orden para ello. c) Abstenerse de dar información no autorizada a medios de comunicación u otras personas.

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 20 de 42


7.8 Listado de brigadas asignadas por edificio y zona.

LA CASONA		
Primer Nivel o Sótano	División de Planta Física	Dispensario Medico
	Dirección de Planificación y Desarrollo	Dirección de Fronteras y Límites
	Protocolo (Salones)	Departamento de Eventos
Segundo Nivel	Viceministerio Administrativo y Financiero	
	Dirección de Recursos Humanos (RRHH)	
Tercer Nivel	Despacho del Canciller	Viceministerio de Política Exterior Multilateral
	Viceministerio para las comunidades dominicanas en el exterior	Viceministerio de Política Exterior Bilateral
	Dirección de Gabinete	

EDIFICIO DE TECNOLOGÍA		
Primer Nivel o Sótano	Dirección de Comunicación	
Segundo Nivel	Dirección de Participación, Ética y Transparencia	Oficinas del Viceministerio de Comunidades Dominicanas en el Exterior
Tercer Nivel	Dirección Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC)	

ESCUELA DIPLOMATICA		
Primer Nivel o Sótano	Viceministerio para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional	Dirección de Legalización de Documentos
	Dirección Jurídica	
Segundo Nivel	Viceministerio de Asuntos Consulares y Migratorios	Departamento de Seguridad
	División de Correspondencia	
	Departamento de Pasaportes de Categoría	
Tercer Nivel	Oficinas INESDYC	
	Biblioteca	

Este procedimiento es propiedad de MIREX. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 21 de 42

7.9 Plan de respuesta en caso de incendio

7.9.1 Control de incendios.

Los brigadistas asignados a esta función, formarán un grupo cuya finalidad es controlar, combatir y extinguir un conato de fuego o incendio incipiente que se presente en las instalaciones.

Entran en acción bajo la dirección del coordinador de emergencias como apoyo a la respuesta local que se debe haber activado en el área afectada.

Se desplazarán desde el lugar de reunión asignado, con extintores portátiles disponibles, se encargarán de su correcto manejo y atacarán el conato bajo las órdenes del coordinador de emergencias.

En incendios declarados, de manera ordenada abandonarán la zona con los equipos de extinción utilizados y se dirigirán al sitio de reunión permaneciendo en alerta para prestar apoyo y orientación cuando se los requiera para este evento solamente intervendrán los bomberos.

7.9.2 Primeros Auxilios.

- Atender a quién lo requiera y realizar estabilización.
- Determinar quién necesita ayuda para ser transportado por el método más conveniente.
- Colaborar con los organismos de socorro cuando ellos lo soliciten.
- Acompañar a los lesionados en su desplazamiento hacia los centros asistenciales.


7.9.2.1 Lesiones leves. Suministrar apoyo emocional y suministrar primeros auxilios a magulladuras o heridas superficiales, accesos de ansiedad sin mayor daño físico.

7.9.2.2 Lesiones moderadas. Estabilizar y transportar de manera adecuada a la víctima para la realización de procedimientos, como vendajes, curaciones, pero que en general no tenga indicios de daños mayores.

7.9.2.3 Lesiones severas. Remitirlos a un centro asistencial directamente en una ambulancia, como trauma de abdomen con signos de lesión visceral, herida profunda en tórax, hemorragias abundantes, trauma de cráneo, víctimas inconscientes con signos vitales alterados.

Inmediatamente pasada la situación de emergencia, iniciar el aviso a los familiares de los lesionados con el apoyo de Recursos Humanos.


Periodo	Acción
Antes de ocurrir un incendio	a. Se debe coordinar con los departamentos correspondientes a fin de que los brigadistas reciban instrucción sobre prevención de incendios, uso y manejo de extintores, así como el resto del personal colaborador.

 <p>Ministerio de Relaciones Exteriores República Dominicana</p>	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 22 de 42

	<p>b. El departamento de Seguridad/ Planta Física realizara inspecciones periódicas en su área de responsabilidad a fin de detectar posibles amenazas en las que puede ocurrir algún conato o incendio, de igual forma que los extintores contra incendio estén viables y que sus químicos no se encuentren vencido.</p> <p>c. Todos los empleados son responsables de mantener sus lugares de trabajos ordenados, limpios y seguros. Además, informarán a los brigadistas, sobre cualquier situación peligrosa que pueda provocar un incendio.</p>
Durante la ocurrencia de un incendio	<p>a. La responsabilidad de dar la voz de alerta o aviso de emergencia de incendios está en manos de cualquier colaborador o persona que detecte dicha anomalía.</p> <p>b. Tan pronto ocurra la alerta, de no ser sofocado el conato de incendio inmediatamente debe realizarse una evacuación parcial de la zona en donde haya ocurrido el hecho. Todos los brigadistas deberán ejecutar el Plan de Evacuación del edificio. De ser posible y controlar el incendio, podrán hacerlo utilizando los extintores portátiles del edificio u otros medios en los que hayan sido adiestrados.</p> <p>c. Los brigadistas, se comunicarán con el Cuerpo de Bomberos más cercano y luego notificará sobre la emergencia al Coordinador.</p>
Después de la ocurrencia de un incendio	<p>a. Planta Física evaluará los daños e investigará las causas de la ocurrencia del incendio con la ayuda de los especialistas del Cuerpo de Bomberos.</p> <p>b. Planta física realizará una inspección de las áreas afectadas, para determinar si es posible retornar a las actividades normales, dando dicha disposición al personal evacuado.</p>

7.10 Plan de respuesta en caso de terremoto.

Periodo	Acción
Antes de que ocurra un terremoto	<p>a. Coordinar charlas y conferencias sobre el tema.</p> <p>b. Realizar simulacros periódicos.</p> <p>c. Efectuar las siguientes medidas con el fin de evitar lesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hacer chequeos periódicos a las instalaciones. - Asegurar bien los objetos colgantes en el techo, etc. - Tener linternas disponibles.
Durante la ocurrencia de un terremoto	<p>a. Evitar desesperarse y mantener la calma.</p> <p>b. Debe quedarse adentro hasta que pase el movimiento fuerte del edificio y de los objetos.</p> <p>c. Cúbrase debajo de mesas, escritorio o cualquier otro inmobiliario que pueda presentarle mayor seguridad, cubriéndose la cabeza con sus brazos en la posición fetal.</p>

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 23 de 42

	<ul style="list-style-type: none"> d. Aléjese inmediatamente de las puertas y ventanas de cristal. e. Espere instrucciones de los brigadistas si se va a proceder a la evacuación del edificio. f. Si está afuera, aléjese de los postes, árboles y de la edificación.
Después que pase el terremoto	<ul style="list-style-type: none"> a. En cuanto haya movimientos sísmicos se procederá a la activación del plan de evacuación del edificio dirigiéndose a los puntos de reunión. En este caso la evacuación se realizará pegado a la pared y protegiéndose la cabeza con sus brazos. b. Deben prestar atención especial y la ayuda necesaria a las personas con alguna condición especial. c. No regresar a la edificación hasta comprobar que la estructura no sufrió daños importantes. d. Identifique los riesgos o peligros que se hayan creado por el terremoto, no encienda fosforo, mecheros o artefactos de llama abierta, en prevención de que pueda haber escapes de gas. e. No ande por donde haya vidrios rotos, cables de luz, ni toque objetos metálicos que estén en contacto con los cables. f. Si queda atrapado, use una señal visible o sonora para llamar la atención.

7.11 Plan de Evacuación.

7.11.1 Sitios de conteo o punto de reunión.

Son aquellos lugares previamente seleccionados, hacia donde toda persona que evacúe, debe dirigirse para presentarse a su líder de evacuación de área.


Nota: El Coordinador de emergencia con ayuda de los Coordinadores de evacuación de cada área, determinarán el punto de encuentro más seguro dependiendo de la ubicación y magnitud de la emergencia.

Cambio sitio de conteo o punto de reunión: Esta determinación corresponde al Coordinador de emergencia o por el funcionario de más alto cargo presente (solo en caso de no encontrarse disponible el coordinador de emergencia).

7.11.2 Proceso de Evacuación

Declarada la emergencia y activada la alarma de evacuación, todo el personal de la Institución incluidos los visitantes y estudiantes del INESDYC, salen de sus puestos de trabajo o aulas y se ubican en el punto de encuentro (principal o alterno) que indique el Coordinador de emergencia dependiendo de la ubicación y magnitud del evento.

Los Coordinadores de evacuación informarán al coordinador de emergencia el número total de evacuados y en qué condiciones se encuentran.

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 24 de 42

Este procedimiento se realizará cada vez que se active la alarma de evacuación.

El Coordinador de emergencia, una vez ha recibido la notificación del control de la misma, informará a los funcionarios, empleados, estudiantes y visitantes lo sucedido y dará la orden de retorno a las áreas de trabajo, que se hará de manera organizada (de la misma forma en que evacuaron).

7.11.3 Punto de Reunión o punto de encuentro

Son aquellas áreas en las cuales se ha dividido las instalaciones para asignar Coordinadores de Evacuación. Punto de encuentro después de una alerta

Se encargarán de dirigir la evacuación y ayudar a las personas que no pueden o tienen dificultad para evacuar, según lo estipulado en el plan.

En cada zona, se tienen personas que han sido designadas con anterioridad para coordinar la evacuación, contará con un auxiliar que lo reemplaza en caso necesario.

Para poder lograr una buena actuación todos los integrantes del grupo de emergencia deben tener a su disposición el distintivo (camiseta) que los identifica y estar dotados con los elementos que requieren para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades en la prevención y atención de emergencias dentro del MIREX, como linternas, botiquín personal, inmovilizadores para fractura, alineadores cervicales, megáfono, etc.

7.11.4 Clasificación de las emergencias.

Para este documento utilizaremos la siguiente clasificación:

7.11.4.1 Conato de Emergencia: En este caso la situación de emergencia que se presente puede ser controlada y solucionada de forma rápida y sencilla por el personal que la detecte, una rápida acción elimina la situación.


7.11.4.2 Emergencia Parcial: Ante esta se ejecutarán acciones que nos ayuden a eliminar la situación, se tomarán medidas de segregación del personal que habitan en el área o zona donde se encuentre el caso, sin la necesidad de involucrar o apartar a todo el personal.

7.11.4.3 Emergencia General: Este tipo de emergencia, es de mayor envergadura y para su control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios, ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente este tipo de emergencia conllevará a la evacuación total de la edificación.

7.11.4.4 Otras Emergencias: Son emergencias que no ameritan un orden para producirse, pudiendo ser súbitas, imperceptibles o perceptibles tales como: sismos, derrumbes, fenómenos hidrometeorológicos, explosiones y ataques.

7.11.5 Algunas normas a tener en cuenta los empleados al momento de evacuar:

Este procedimiento es propiedad de MIREX. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 25 de 42

- Según el tipo de emergencia, desconectar equipos eléctricos, apagar luces, cerrar grifos.
- No olvidar la orientación, observación y retentiva de salidas, escaleras, sitios de ubicación, etc.
- No se debe correr.
- En caso de humo, desplazarse a nivel del piso gateando, cubriéndose nariz y boca con textil húmedo.
- Dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo.
- Las mujeres se deben quitar los zapatos de tacón alto para bajar las escaleras (únicamente si en el piso no hay elementos cortantes que generen riesgo de heridas cortantes).
- No devolverse por ningún motivo.
- Antes de salir verificar el estado de las vías de evacuación.
- Si tiene que refugiarse deje una señal.

7.11.6 Normas de evacuación para visitantes y personal ajeno a la institución.

En caso de una emergencia, el trabajador que los esté atendiendo, deberá guiarlos hacia la salida de emergencia más cercana, evacuar junto a ellos y trasladarse hasta el punto de reunión.

7.11.7 Sistema de alarma para evacuación.


La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro. La alarma de evacuación será activada por el Coordinador de Emergencia.

7.11.8 Comportamiento en el sitio de conteo o punto de reunión.

Las filas de evacuados que lleguen al sitio mencionado, permanecerán unidos, junto a sus Coordinadores de evacuación por grupos, e iniciarán el conteo o revisión para detectar quién/es falta/n.

Los Coordinadores de evacuación informarán al Coordinador de emergencia sobre el personal faltante para buscar ayuda.

No abandonar el sitio de conteo o punto de reunión sin autorización del Coordinador de evacuación del área al que pertenece.

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 26 de 42

7.11.9 Procedimiento para retornar a los sitios de trabajo.

Una vez han evacuado todos los ocupantes y se ha dado la información de control de la emergencia, el Coordinador de emergencia enviará a un grupo de brigadistas para que realice barrido de las áreas con el fin de descartar nuevos peligros o rescatar lesionados que aún se encuentren en el área.


Una vez realizado el barrido y dado la información de control total de la emergencia, el Coordinador de la emergencia, avisará en el Sitio de Reunión, para que los Coordinadores de Evacuación organicen el retorno de los evacuados.

7.12 Investigación, evaluación de la emergencia y autoevaluación del Plan de Emergencia.

7.12.1 Aspectos básicos.

La investigación de los eventos adversos deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. **¿Qué sucedió?:** Este factor está orientado a determinar los hechos sucedidos, incluyendo:
 - Tipo de emergencia.
 - Tamaño o magnitud del evento.
 - Desarrollo de la emergencia.
 - Efectos de la emergencia
2. **¿Cuándo sucedió?:** Este factor está orientado a establecer las condiciones de tiempo de la emergencia, incluyendo:
 - Fecha de ocurrencia.
 - Día de la semana de la presentación del hecho.
 - Hora probable de su presentación.
 - Hora estimada de su detección.
 - Fecha y hora de su terminación.
 - Si el día era laborable o no.
 - Condiciones climáticas reinantes en el sitio.
3. **¿Dónde sucedió?:** Este factor está orientado a establecer las condiciones de lugar asociadas al hecho, incluyendo:
 - Área de servicios.
 - Piso.
 - Equipo de origen del siniestro.
 - Parte del equipo.
 - Personal presente en el lugar.
 - Protecciones existentes en el lugar
4. **¿Cómo sucedió?:** Este factor está orientado a establecer la forma como la emergencia se inició y desarrolló, incluyendo:
 - Descripción del proceso de ocurrencia.
 - Área afectada.

 <p>Ministerio de Relaciones Exteriores República Dominicana</p>	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 27 de 42

- Personas afectadas.
- Descripción de las circunstancias asociadas.
- Descripción de los antecedentes de la emergencia.
- Factores que facilitaron su propagación o desarrollo.
- Factores que dificultaron su propagación o desarrollo.
- Actuación de las personas presentes.
- Forma como fue controlado.
- Organismos que participaron.
- Funcionarios que fueron notificados.

5. ¿Por qué sucedió?: Este factor está orientado a determinar las causas de la emergencia, incluyendo:

- Origen accidental o intencional.
- Factores que facilitaron su ocurrencia.

7.13 Plan de actividades formativas.

Para el diseño e implementación del Plan de Emergencias y Evacuación se programarán actividades de formación y refuerzo en temas de prevención y atención de emergencias para la Brigada de Emergencia, el Comité de Emergencias, coordinadores de Evacuación y los funcionarios y empleados del MIREX en general.

7.14 Capacitación básica por grupos.

Se relaciona los temas y grupos a quienes se debe dirigir las formaciones y entrenamientos que permitan el dinamismo y continuidad del plan de emergencias.

7.15 Plan de emergencias ante situaciones médicas.

En caso de situaciones médicas llamar al Departamento de Seguridad, al Dispensario Médico o al 9-1-1 si es necesario.


7.16 Evaluación y Actualización del Plan de Emergencia.

El presente plan de emergencias y evacuación, deberá ser actualizado cada año de manera periódica normal, pero en el evento en que se tengan modificaciones importantes en las características de la institución, de los procesos, en el personal involucrado en el plan, en los mecanismos de administración del riesgo, entre otros, se deberán hacer los ajustes respectivos de forma inmediata. La complementación y modificación de contenidos del plan se realizarán en el momento que se considere conveniente por el Comité de Emergencia y cuando se realicen recomendaciones específicas tras la realización de simulacros.

7.17 Plan de emergencia sobre accidentes o incidentes aéreos en las instalaciones del MIREX.

7.17.1 Situación general

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), sede principal de la relaciones diplomáticas del país, se encuentra ubicado en el Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, con una extensión de terreno de 33,321.39 m², ubicado geográficamente en la

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 28 de 42

latitud N 18° 27' 16'' y longitud W 69° 55' 09'', al lado del helipuerto del hotel Santo Domingo, dicha posición nos hace altamente vulnerables por el paso de helicópteros durante sus despegues y aterrizajes.

El MIREX está delimitado por una pared perimétrica, en cuyo interior se encuentran los edificios que alojan todas las oficinas administrativas, el INESDyC, Centro de Convenciones, vehículos, depósitos de combustible, depósitos de armas y municiones; así como también, áreas verdes, donde diariamente convergen aproximadamente 1,000 personas.

Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, debemos contar con planes previamente elaborados que establezcan las normas y procedimientos a seguir para contrarrestar los daños que se pudieran ocasionar en caso de emergencias de aeronaves, accidentes de aeronaves, fuegos estructurales.

7.17.3 Propósito

El propósito del presente Plan de Emergencia es proporcionar las directrices a seguir por parte del encargado del Departamento de Seguridad, a los Directores, Encargados, personal del MIREX, y todos los equipos que son responsables de la organización y ejecución de un Operativo de Rescate y Contra Incendio en caso de una emergencia real o simulada.

La preparación del presente Plan de Emergencia es fundamentada en las recomendaciones del Programa Conjunto OACI-OPS/OMS-ACI/LAC, en su edición revisada y enmendada en abril de 1999 titulada "Guía para la implantación de un Plan de Emergencia de Aeropuerto.


FUERZAS AMIGAS	CONTACTO
Ministerio de Defensa (MIDE-J3)	(809) 604-7630
Sistema Nacional de Emergencias	9-1-1
Bomberos de Santo Domingo	(809) 682-2000
Hospital de la Policía Nacional	(809) 533-8568

7.17.4 Suposiciones de aplicación del Plan de Emergencia

- **Alerta #1.** Accidentes de aeronaves, dentro y fuera de los perímetros del MIREX.
- **Alerta #2.** Incidente de Aeronave en vuelo en emergencia
- **Alerta #3.** Incendios estructurales de uno de los edificios dentro del MIREX.

7.17.5 Misión específica.

Preparar el escenario en donde pudiera ocurrir una emergencia de aviación real un incendio estructural en los perímetros del MIREX. para fines de remover escombros, apagar fuegos, rescate de heridos y tomar medidas de prevención, utilizando las diferentes unidades especializadas para cada uno de esos eventos dentro del MIREX, el Día "D" a la Hora "H".

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 29 de 42

Utilizando los diferentes organismo de socorro del país, que son responsables de la organización y ejecución de un operativo de Rescate y Contra incendio.

7.17.6 Ejecución.

7.17.6.1 Concepto de la Operación:

La ejecución de este plan, como se van a desarrollar las operaciones y las unidades de apoyo se encuentran detallado de la manera siguiente, cuando ocurra un accidente o incidente de aeronave dentro del perímetro del MIREX, o un incendio estructural de uno de los edificios provocado por una de las situaciones antes mencionadas.

7.17.7.2 Encargado de Seguridad:

1. Informar al Ministerio de Defensa (MIDE) la situación.
2. Asumir el Mando y Establecer el Puesto de Mando.
3. Evaluar la Situación, Establecer sus objetivos.
4. Preservar Evidencias, Establecer el perímetro.
5. Traspasar el Mando a la Comisión Investigadora de Accidentes Aéreos (CIAA) a su llegada.

7.17.6.3 Tareas de las Fuerzas Amigas:

Las Fuerzas Amigas que darán su apoyo al MIREX. En caso de una emergencia, realizarán las siguientes tareas:

Realizarán operaciones de:

- Contra Incendio
- Rescate
- Evacuación de víctimas
- Transporte de víctimas
- Atenciones Médicas

7.17.7 Instrucciones de Coordinación:

7.17.7.1 Coordinador del Plan

Al inicio de la emergencia, puede ser el oficial de mayor rango que interviene en el mismo hasta que tome el mando la persona previamente asignada en este plan. En horas o días no laborables siempre será el oficial supervisor de servicios, en caso que no se encuentre ninguna de las autoridades de este ministerio.

7.18 Niveles de Alerta del MIREX.



7.18.1 ¿Qué son los Niveles de Alerta?

Son una serie de escala compuesta por varios niveles complementarios, cada uno de los cuales se encuentran asociados a un grado de riesgo, en función de la valoración de la amenaza que se aprecie en cada momento.

7.18.2 ¿Cuántos niveles hay?




La clasificación prevista en el Plan de Prevención y Protección del MIREX, cuenta con cinco niveles de activación asociados a un determinado nivel de riesgo:

7.18.3 TIPOS DE NIVELES DE ALERTA

Niveles	Tipo	Riesgo	Medida	Acción
Nivel 1	Riesgo bajo	Amenaza factible	Extremar la vigilancia	Medidas locales en función de los riesgos reales, pero aún imprecisas.
Nivel 2	Riesgo moderado	Amenaza moderada	Prevenir una acción	Amenaza posible pero poco probable reforzar medidas de seguridad habituales.
Nivel 3	Riesgo medio	Amenaza probable	Prevenir incidentes graves	Medidas complementarias de seguridad y específicas en función de las amenazas.
Nivel 4	Riesgo alto	Amenaza severa	Prevenir incidentes mayores	Riesgo altamente probable refuerzo militar y policial.
Nivel 5	Riesgo muy alto	Amenaza crítica	Mitigar incidente inminente	Amenazas inminente medidas de seguridad y protección máximas.

7.18.4 Medidas a tomar con los niveles de alerta:

Nivel 1	Riesgo bajo
----------------	--------------------

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 31 de 42

El cuerpo de seguridad militar y policial incrementa su presteza, orientado a la identificación de potenciales objetivos con ciertos riesgos. Este nivel se activa valoración de posibles amenazas a considerar.

Nivel 2 Riesgo moderado

Se incrementa el cuerpo de seguridad con el objetivo de asegurar y tener un óptimo control de las infraestructuras críticas y aquellos puntos que se consideren sensible. Este nivel de alerta debe activarse con las visitas de Jefe de Estados, Embajadores y personalidades que lo ameriten.

- Se limitará los movimientos injustificados en los pasillos.
- Deben establecerse medidas para que todos los equipajes sean inspeccionados. Se puede incluir la utilización de Rayos X.
- Utilizar sistema de vigilancia de forma continua y con grabación.

Nivel 3 Riesgo medio

Se moviliza el 80% del cuerpo de seguridad y se tiene estricto control de los lugares de afluencia masiva de personas, pueden establecerse restricciones de acceso. Este nivel se activa en los casos de protestas y visitas de jefe de estado.

- Reducir los números de puntos de accesos.
- Restringir el estacionamiento en las zonas adyacentes al MIREX.
- Limitar el acceso, movimientos y almacenamientos en las zonas adyacentes.
- Reforzar el número y frecuencia del patrullaje.
- Controlar y restringir el acceso a las zonas adyacentes a estas.

Nivel 4 Riesgo alto

Se extrema la vigilancia y se coloca el cuerpo de seguridad de manera total con que cuenta el MIREX, también está prevista la activación de esta alerta en casos de huelgas en el territorio nacional, se intensifica el refuerzo y protección de infraestructuras etc. Tanto en el perímetro interno como externo del MIREX, también casos de sismos, incendios. En general, este nivel de alerta implica una mayor presencia de las fuerzas de seguridad en las calles que rodean al MIREX y por lo que se solicita apoyo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Nivel 5 Riesgo muy alto


Esta alerta está prevista y reservada en casos de amenazas y casos extremos en el MIREX y el territorio nacional, por lo que tiene que conllevar una máxima protección.

7.18.5 ¿Qué implica cada uno de los niveles?

Cada nivel lleva aparejada la inmediata puesta en marcha de un grupo de medidas específicas adaptadas a la naturaleza de la amenaza.

7.18.6 ¿Qué puedo hacer si veo algo sospechoso?

Este procedimiento es propiedad de MIREX. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 32 de 42

La colaboración de todo el personal del MIREX es fundamental para contrarrestar cualquier eventualidad. Si tiene conocimiento, indicio o sospecha de actividades que pudieran estar relacionadas con este tipo de amenazas leves o graves, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestros números telefónico o dar la alerta a cualquier persona del cuerpo de seguridad.

7.18.7 ¿Quién decide la activación de un Nivel de Alerta en el MIREX?

La activación de cada uno de los niveles de alerta compete al Encargado del Departamento de Seguridad, en base a los informes de valoración de la amenaza y otras circunstancias asociadas a la misma.

Partiendo de un esfuerzo permanente en el ámbito preventivo, permitiendo asegurar la detección, seguimiento, análisis y evaluación continuada del riesgo de diferentes novedades, así como la puesta en marcha y coordinación de los dispositivos preventivos en caso necesario, entendidos éstos como el conjunto de acciones llevadas a cabo con anterioridad a que se materialice cualquier impase con el objetivo de evitar que se produzca.

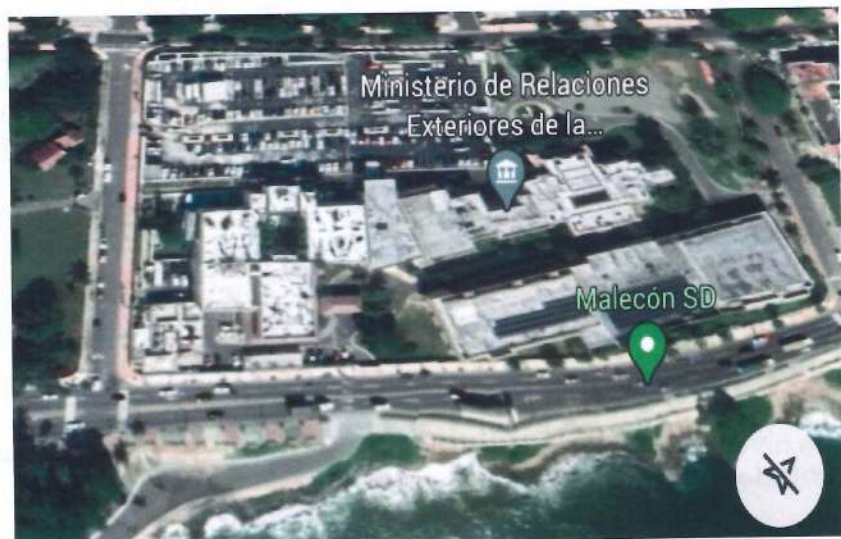
Las medidas de los niveles de alerta estarán principalmente dirigidas a la protección de los siguientes objetivos:

- Visitas de Jefes de Estados, Diplomáticos y Dignatarios al MIREX.
- Instalaciones, redes, sistemas y equipos físicos y de tecnología de la información sobre las que descansa el funcionamiento de los servicios esenciales.
- Protección de personas, bienes, servicios u otros intangibles, cuya destrucción, ataque o degradación suponga un daño importante conforme a la valoración ponderada de los siguientes criterios: daños a la vida humana, vulneración de derechos fundamentales, afectación al normal funcionamiento de la institución o de los sectores estratégicos, afectación al orden público o la convivencia, impacto público, social o simbólico y pérdidas económicas o patrimoniales.


El Cuerpo de Seguridad del MIREX ejecutará planes específicos de seguridad al momento de activarse una alerta.

7.19 Plan de Reacción.

7.19.1 Ubicación geográfica



Este procedimiento es propiedad de MIREX. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 33 de 42

7.19.2 Alcance

Este plan está delimitado a situaciones de emergencias o contingencias provocadas por el hombre, por lo que se tomarán las siguientes medidas para mitigar esta situación antes de que ocurran, durante y después de finalizar alguna emergencia mencionada dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.

7.19.3 Objetivos

7.19.3.1 Objetivo General:

El Departamento de Seguridad tenga la capacidad de respuesta ante las posibles dificultades que se puedan presentar, las cuales pongan en peligro y puedan vulnerar la seguridad de las instalaciones, personal y equipos de este ministerio.

7.19.3.2 Objetivos específicos:

- Analizar los peligros o amenazas que puedan provocar o generar una protesta social fuera del Ministerio de Exteriores de República Dominicana.
- Establecer las medidas que se tomarían para neutralizar una protesta que altera el orden social fuera del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.

7.19.4 Análisis de riesgo

Considerando que el riesgo es la exposición a una situación donde hay una posibilidad de sufrir un daño o de estar en peligro. Es la vulnerabilidad o amenaza a que ocurra un evento y sus efectos sean negativos y que alguien o algo puedan verse afectados por él.

Este plan de riesgo consiste en analizar y proveer las probabilidades de estimar que ocurra un evento de riesgo dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores para así mitigar cualquier amenaza o situación de emergencia.


7.19.5 Medidas de intervención

Para realizar acciones en el corto, mediano y largo plazo. Las medidas de intervención definidas en este plan son Preventivas o de Mitigación.

Amenaza	Medidas de intervención	Tipo
Protesta o desorden social	Coordinar con la central policial más cercana y tener previsto un grupo de soldados bajo el cargo de la seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta que la policial mitigue o neutralice la protesta en desorden social.	Preventivo

7.19.6 Priorización de escenarios

Amenaza	Clasificación	Calificación
Protesta o desorden	Social	Alto

 <p>Ministerio de Relaciones Exteriores República Dominicana</p>	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 34 de 42

PLAN DE ACCIÓN	
Objetivo General	El Departamento de Seguridad tenga la capacidad de dar respuesta ante las posibles dificultades que se puedan presentar, las cuales pongan en peligro y puedan vulnerar la seguridad de las instalaciones, personal y equipos de este ministerio.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> a. Analizar los peligros o amenazas que puedan provocar una protesta fuera del Ministerio de Exteriores de República Dominicana. b. Establecer las medidas que se tomaran ante una pérdida total de energía en el Ministerio de Exteriores de República Dominicana.
Identificación de la Amenaza	<p>Esto nos dice que tan potencialmente podría afectar la seguridad, en caso de que se genere este tipo de amenaza como son las protestas sociales o contingencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Puede pasar de un primer a un segundo plano. b. Identificar el tipo de público que asiste a la protesta. c. Identificar las causas que la generaron. d. Reacciones agresivas por parte de los manifestantes, muertes, lesiones, daños a la planta física etc.

7.19.7 Operación Normal

a. Durante la operación normal se aplicarán los procedimientos previstos para el servicio tomando en cuenta los niveles de Alerta que se puedan presentar y que sean establecidos por parte de la dirección de seguridad.
b. Mantener una inteligencia activa y proveernos de informaciones del acontecer y de los asuntos administrativos a lo interno de cada uno de los departamentos de este ministerio.


7.19.8 Durante la emergencia o contingencia

a. Coordinar con la central policial más cercana y tener previsto un grupo de soldados bajo el cargo de la seguridad del ministerio de relaciones exteriores, hasta que la policía mitigue o neutralice la protesta o desorden social.
b. Introducir un servicio de inteligencia dentro de los protestantes que pueda mantenernos informados en todo momento del acontecer y de las aspiraciones por parte de los manifestantes.
c. Coordinar durante las protestas sociales se con el servicio nacional de Emergencias (911), para mitigar los riegos en caso de ser utilizada la fuerza.
d. Fortalecer las aéreas de seguridad del perímetro del Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de que la protesta o desorden social puedan afectar las instalaciones.

7.19.9 Después de la Amenaza

a. Redactar un informe de todas las novedades ocurridas durante la protesta en caso de que ocurran.
b. Solicitar una patrulla de la policía que pueda mantenerse en los alrededores de este ministerio durante el resto del día para de esta forma ahuyentar a los protestantes.

Este procedimiento es propiedad de MIREX. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 35 de 42

- c. Reunir la plana mayor o el equipo de trabajo del comandante para hacer una retroalimentación de todo lo ocurrido durante la protesta en busca de posibles mejoras.

7.20 Respuesta del Departamento de Seguridad del MIREX frente a ataques terrorista.

7.20.1 Fuerzas aliadas

- Fuerzas Armadas.
- Policía Nacional.
- Procuraduría General de la República.
- Departamento Nacional de Investigaciones (DNI).
- Sistema de Emergencia 9-1-1.
- Cuerpo de Bomberos.
- Hospitales y Centros Médicos.
- Hotel Santo Domingo (los límites del helipuerto).

7.20.2 Procedimientos de Alerta

Vía formal (descendente):

Tras el surgimiento de una eventualidad y previa confirmación, el Encargado de Seguridad o quien funja como tal en el momento se hará cargo de informar al Canciller de la República o a la máxima representación jerárquica en caso de que el mismo no se encuentre en el momento del acto, la puesta en marcha del presente plan de respuesta frente a un ataque terrorista en cualquiera de sus modalidades.


Vía informal (manera ascendente):

Este procedimiento será llevado a cabo en caso de ser detectado el incidente en el momento que no se encuentre presente el Encargado de la Seguridad, en el presente caso el primer miembro de la seguridad que sea notificado de algún evento considerado como ataque en cualquiera de sus modalidades, será el encargado tanto de poner al tanto a la seguridad como de tomar las medidas pertinentes hasta tanto llegue el equipo que le brinde apoyo y también informar al Encargado de Seguridad de la novedad como de las medidas tomadas al respecto.

7.20.3 Organización de tareas ante una alerta de dicha naturaleza.

Una vez informado, evacuado o resguardado el señor Canciller de la República en el punto elegido para tales fines, son responsabilidades del Encargado de Seguridad del MIREX las siguientes:


- a. Informar al ministerio de defensa a través del oficial de planes y operaciones del estado mayor conjunto (J-3) tanto de la eventualidad ocurrida así como del estado físico del Ministro y del mismo modo la puesta en ejecución del plan de respuesta el cual se mantendrá activo hasta tanto se intervengan las instalaciones de este

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 36 de 42

<p>ministerio según establece el protocolo de procedimiento de operativo normal de la unidad de comando especial contraterrorismo del MIDE.</p>
<p>b. Ordenara a través del Encargado del Departamento de Inteligencia las coordinaciones con el resto de la plana para la ejecución de las tácticas detalladas más adelante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No entrada ni salida de nadie del ministerio siempre y cuando no sea personal de la fuerza aliada. - Asegurar las áreas neurálgicas al momento del ataque. - Colocación de dispositivos de fuerza y reacción de acorde al tipo de ataque.
<p>c. Encargado/a de Relaciones Públicas (designado/a por parte de Seguridad) confirma la puesta en alerta e informa de manera activa a la fuerza aliadas.</p>
<p>d. El oficial de logística despachara los equipos, armas y pertrechos en existencia de forma ágil, racional y funcional.</p>
<p>e. El oficial de personal será encargado del control de las fuerzas aliadas tanto equipo como personal que vayan dando respuesta de presencia (coordinación, orientación sobre instalaciones, identificación, cuantificación y archivos) ejemplo: entro un camión de bomberos con 10 hombres, ficha tal, capacidad para esto o aquello.</p>
<p>f. El oficial ejecutivo administra el recurso humano suministrado por el encargado de personal y distribuirá a requerimiento del desencadenamiento de los hechos sin dejar nunca de priorizar en el cuidado del perímetro y todas las entradas al MIREX.</p>
<p>g. El encargado de inteligencia formara (1) equipo de nueve (9) hombres los cuales constituidos en fuerza de asalto y de manera sistematizada serán la fuerza de choque responsable de salvaguardar y mantener el control hasta la llegada de contraterrorismo MIDE.</p>

7.20.4 Procedimiento ante un ataque sistematizado.

<p>a. Evacuar al Canciller.</p>
<p>b. Se efectuara el procedimiento de alerta y se asigna un área para centro de operaciones según lo permitan los hechos (energía, facilidad de movilidad, espacio para planear entre otras).</p>
<p>c. Cada quien asume su rol asignado en la organización de tareas.</p>
<p>d. Los cuatro (4) equipos de asalto se formaran donde las condiciones lo permitan con la finalidad de coordinar las tácticas a ejecutar y las áreas de mayor vulnerabilidad.</p>
<p>e. Una vez coordinado el punto anterior e informado al Encargado de Seguridad a orden del mismo se procederá a operar.</p>

 <p>Ministerio de Relaciones Exteriores República Dominicana</p>	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 37 de 42

7.20.5 Procedimiento ante un ataque fortuito.

a. Evacuar al Canciller.
b. Acciones inmediatas en el área de los hechos acordonamiento y evacuación de áreas contiguas en dirección opuesta.
c. La fuerza de asalto dirigirá acciones coordinadas con el Encargado de Seguridad según el nivel que amerite.
d. Las acciones serán proporcional al nivel de obstinamiento dentro del área del evento.

7.20.6 Procedimiento ante un ataque de destrucción masiva (nucleares biológicas y químicas) y/o explosivos de cualquier denominación.


a. Comunicar lo mejor posible sobre la situación.
b. Proveer la mayor cantidad posible de equipos para tales fines a todo el que se encuentre posible y no sea posible su evacuación (trajes, guantes y máscaras antigás).
c. Evacuar al Canciller.
d. Evacuar el mayor número de personas.
e. Acordonar el área.
f. Contabilizar personal evacuado.
g. Seguir instrucciones al teléfono.

7.20.7 Procedimiento ante un ataque de un “tirador solitario” ante posibilidad de evacuación.

a. El encargado de seguridad del MIREX coordinara con el líder de la escolta la salida del señor canciller y/u otros diplomáticos de alto riesgo que se encuentren en el despacho.
b. La salida será la que amerite el evento y nivel menor nivel de riesgo que presente cada una de las 4 salidas.

7.20.8 Rutas y Destinos.

- Salida directo a la avenida independencia (Víctor 2) para seguir por la misma hasta llegar a la avenida máximo Gómez o para tomar cualquiera de las paralelas que amerite el escape (previa coordinación).
- Salida calle directo Roberto Schomburg (Víctor 3).
- Salida directa acalle Ing. Huáscar Tejeda (Víctor 1).
- Salida directa a la Av. George Washington (Víctor 4)

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 38 de 42

7.20.9 Puntos de resguardos.

- Cuerpo Especializado de Seguridad Presidencial (CUSEP).
- Ministerio de Defensa (MIDE).
- Palacio de la Policía Nacional (P.N).
- Base Naval, Armada República Dominicana (ARD).
- Base Área de San Isidro (FARD).
- Residencia (solo aplica para los casos que no sean ataques como tal).

Nota: el destino de los evacuados serán según permita el protocolo, la magnitud del ataque y los criterios emanados de las autoridades intervinientes en las coordinaciones.

7.20.10 Procedimiento ante un ataque de “francos tirador/es”.

a. Comunicar y esperar la intervención de fuerzas aliadas.
b. Identificar el sector de fuego.
c. Resguardar tanto al canciller como a todo el personal posible, frente a dicho ataque no se recomienda la evacuación ya que es natural el reposicionamiento del tirador (después de cada disparo se mueve a otro lado) y también es probable la participación de más de un tirador. En ambos casos la evacuación representa un alto nivel de riesgo.


7.20.11 Procedimiento ante un ataque a vehículos que pertenecen al MIREX.

a. Vía transportación coordinar comunicación con el chofer.
b. Ubicación del evento.
c. Estado físico del personal y el estado de la unidad vehicular.
d. Contactar a nuestros soportes de unidades móviles (Dirección Central de Investigaciones Criminales (DICRIM); Dirección Central de Inteligencia (DINTEL).
e. Evaluar e informar según magnitud del caso.

7.20.12 Procedimiento ante una toma de rehén/es en el MIREX.

a. Comunicar eventualidad.
b. Evacuar al canciller.
c. Realizar conteo de las personas presentes.
d. Catear propiedades e incautar cualquier tipo de armas (recordar que está prohibido el porte de las mismas dentro de las instalaciones del MIREX).
e. Ubicar en salones aislados del área de la eventualidad (esto hasta que se entregue el caso a las autoridades actuantes en dicho evento).

Este procedimiento es propiedad de MIREX. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización

	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 39 de 42

f. Brindar servicios médicos a las personas aisladas en los salones mencionados.
g. Proporcionar raciones alimenticias y agua al personal aislado en dichos salones.
h. Identificar a las personas con condiciones médicas prescritas y los que toman algún medicamento a una hora específica confirmando que los mismos cuentan con ellos.
i. No entrada ni salida de personas físicas (con la excepción de negociadores oficiales y personal de salud). Esto hasta tanto se entregue el caso oficialmente a las autoridades competentes.
j. Seguir instrucciones al teléfono.

Nota: en caso de que el rehén sea el Canciller de la República el evacuado será la persona que le sigue en jerarquía y así sucesivamente.


7.20.13 Procedimiento ante insinuación de terrorismo en el MIREX.

a. Evacuación del o los funcionario/s sobre el cual pese la amenaza.
b. Se pone en alerta la protección del Canciller y se determina su evacuación.
c. Elevar el nivel de seguridad (según protocolo).
d. Evacuación considerada de las áreas.
e. Colectar y proporcionar información y todos los detalles de la insinuación
f. Seguir cadena de eventos según sea posible.

7.20.14 Procedimiento ante tentativas de terrorismo en el MIREX.

a. Evacuación del Canciller.
b. Elevar los niveles de seguridad según protocolo.
c. Evacuación general de manera planificada.
d. Colectar y proporcionar información.
e. Evacuación de la/s persona/s sobre la cual pesa directamente la tentativa.
f. Contabilizar los daños.
g. Aislar de manera parcial los presentes a un salón previsto para tales fines.
h. Detener a todo sospechoso del acto.
i. Entregar el evento a las autoridades competentes.

Este procedimiento es propiedad de MIREX. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización


 <p>Ministerio de Relaciones Exteriores República Dominicana</p>	Dirección y Control	Código: DC-PI-01 Fecha de emisión: 30/09/2021
	Plan de Emergencia y Evacuación	Versión: 2 Página 40 de 42

7.21 Procedimiento ante un derrame de alto riesgo en el MIREX.

a. Evacuación general del personal con la salvedad de los que van a intervenir en la mitigación del evento.
b. Elevar los niveles de seguridad según protocolo.
c. Informar a los bomberos y al 9-1-1.
d. Toda persona cuyas funciones requieran de su presencia en el MIREX al momento de un derramamiento será prevista de los equipos y herramientas para tales fines (casco, trajes, guantes, máscaras antiguas entre otros).
e. Se prohíbe la entrada de cualquier vehículo (la entrada de los equipos de trabajo será a pie).
f. Seguridad conformara equipos de tarea con personal calificado para dichos fines.
g. Contabilizar daños.
h. Traspasar el mando de las operaciones de mitigación con toda la información colectada.
i. Uno o varios miembros de la seguridad calificados para este tipo de evento permanecerá junto al encargado de mitigación de la/s fuerza/s aliada competente durante todo el desenlace de la mitigación.

7.22 Procedimiento ante un ataque de ciberseguridad en el MIREX.

a. Suspender toda transferencia de información por redes durante el tiempo que se pueda estabilizar y asegurar nuestra red.
b. Contactar al Servicio Exterior para que de igual modo suspenda las labores que involucren el uso de la tecnología.
c. El Encargado de Seguridad, el Director de Tecnología y el Encargado de Ciberseguridad MIREX designaran equipos de tareas de acuerdo a la tipificación del ataque registrado elevar los niveles de seguridad según protocolo.
d. Se procederá al re-almacenamiento de la información ya guardada en dispositivos de almacenamiento descontaminados (correos alternos, nubes, servidores adquiridos entre otros).
e. Se dará parte a todas las fuerzas aliadas en sentidos tecnológicos, (Ministerio de Defensa-Policía Nacional-Procuraduría general de la república).

 Ministerio de Relaciones Exteriores República Dominicana	Dirección y Control	Código: DC-PI-01
	Plan de Emergencia y Evacuación	Fecha de emisión: 30/09/2021
		Versión: 2
		Página 41 de 42

8. REGISTRO DE CALIDAD

Código	Nombre del documento	Área custodia del documento	Período de conservación

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Aprobó
1	Junio 2019	Nuevo documento	
2	30/09/2021	Adaptación de formatos y revisión de contenidos	

10. ANEXOS

Anexo 1: Relación de servicios públicos de emergencia

SERVICIOS PUBLICOS O DE EMERGENCIA		
SERVICIOS MÉDICOS	EMERGENCIAS	
	Hospital General Docente de la Policía Nacional Av. Independencia No. 1302 Esq. Rafael Ravelo (809)533-8568	180 mts
	Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavarez (INCART) Av. Dr. Bernardo Correa y Cidrón, Esq. Rafael A. Sánchez Ravelo (809) 289-2700	350 mts
	HOSPITALIZACIÓN	
	HOSPITEN Santo Domingo Alma Máter, esquina Bolívar (809) 541-3000	1.4 kms
	CENTRO MEDICO ANTILLANO Av. Dr. Bernardo Correa y Cidrón 10 (809) 533-8445	1.4 kms
CENTRO MEDICO DOMINICO CUBANO Calle Doctor Piñeyro 50 (809) 221-5501	2.0 kms	

Este procedimiento es propiedad de MIREX. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización



Dirección y Control

Código: DC-PI-01

Fecha de emisión:
30/09/2021

Plan de Emergencia y Evacuación

Versión: 2

Página 42 de 42

HELIPUERTO	Helipuerto Hotel Santo Domingo	215 mts
ESTACION DE BOMBEROS	Estación X1-Cnel. Virgilio Gómez Cruzado (809) 533-1220	1.4 kms/ 3 min



Ministerio de
Relaciones Exteriores

Dirección de
Planificación y Desarrollo

MEMORANDO

Para el conocimiento y decisión del Señor
ROBERTO ALVAREZ
Ministro de Relaciones Exteriores



Asunto: Solicitud aprobación Plan de Emergencia y Evacuación MIREX

Respetuosamente, tengo a bien dirigirme a usted, a los fines de solicitar la aprobación del plan citado en el asunto, el cual responde a los requerimientos de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) y contribuirá a mejorar la calificación institucional sobre el nivel de implementación de las mismas. Además nos permite contar con un Plan de Evacuación y Actuación en caso de emergencia ante situaciones que pudiera acontecer en el ministerio.

En general, el documento identificado como DC-PI-01 Plan de Emergencia y Evacuación MIREX establece los lineamientos que, una vez socializados permitirán a los empleados alertar, reconocer y protegerse en caso de desastres o amenazas. El mismo ha sido elaborado en coordinación con el Encargado del Departamento de Seguridad y su equipo.

Agradeciendo su atención, aprovecho para saludarle,

Muy atentamente,



Marleni Ferreras
Directora de Planificación y Desarrollo



Santo Domingo, D.N.
05 de noviembre del 2021

MF/sb





Ministerio de Relaciones Exteriores
República Dominicana

Despacho del Ministro

Del escritorio de
SRA. JOHANNA MONAGAS
Asesora

TRAMITACION INTERNA

FECHA		
23	11	2021

A: **SRA. MARLENI FERRERAS**
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

CC.
EMBAJADOR ROBERTO RUBIO
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EMBAJADOR MIGUEL NUÑEZ
DIRECTOR DE GABINETE

CORONEL PILOTO MAO GOMEZ, FARD
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

PARA:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Sus instrucciones | <input type="checkbox"/> Dar curso procedente |
| <input type="checkbox"/> Tomar nota y devolver | <input type="checkbox"/> Estudio y opinión escrita |
| <input type="checkbox"/> Información | <input type="checkbox"/> Verme con el expediente |
| <input type="checkbox"/> Comentario verbal | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por instrucciones del canciller Roberto Álvarez, remitimos por este medio el documento citado, para los fines correspondientes, a saber:

- MEMORANDUM DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 CONTENTIVO AL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION MIREX,
- ANEXO: DC-PI-01 PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION MIREX (PROCEDIMIENTO), DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SEÑOR CANCELLER.

Agradecemos sus gestiones al respecto,



Dña Gisela de la Cruz



